

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALPANDEIRE

### Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2021, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS
I	231.027,96	66.644,53
II	81.067,34	600,00
III	50,00	35.226,40
IV	800,00	189.150,77
V	0,00	23.823,60
<b>VI</b>	<b>2.500,00</b>	<b>0,00</b>
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
	<b>315.445,30</b>	<b>315.445,30</b>

Igualmente, se expone al público la plantilla de personal de esta Corporación aprobada por el Ayuntamiento Pleno junto al citado presupuesto del año 2021:

#### A. FUNCIONARIOS

- Con habilitación nacional: Secretario Interventor: 1 plaza, cubierta.
- Escala de Administración General: Administrativo: 1 plaza, cubierta.
- Auxiliar Administrativo: 1 plaza, cubierta.

#### B. PERSONAL LABORAL

- Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza, cubierta.
- Limpiadora, 1 plaza, cubierta.
- Agente de Innovación Local Centro Guadalinfo: 1 plaza, cubierta.

#### C. ALTOS CARGOS

- Alcaldesa con dedicación parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Alpandire, 23 de diciembre de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Bullón Ayala.

**8083/2020**